



DECRETO ALCALDICIO N°.: 468

RENAICO, Mayo 02 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Licencia Médica N° 50868892 de la Sra. Carla Morroya Pérez, Docente Titular de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **27 de Abril de 2016 al 10 de mayo de 2016 por**
..... : **reemplazo de licencia médica de la Docente Titular**
FINANCIAMIENTO..... : **Subvención Normal, Estatuto Docente**

2.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

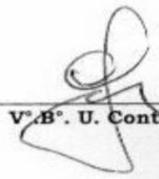

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

ACS/GCHS./MOC/SAR/scs

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes DAEM.
- U. Personal DAEM
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


V.B. U. Control

DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO ALCALDICIO N°.: 474

RENAICO, Mayo 02 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Licencia Médica N° 50868892 de la Sra. Carla Montoya Pérez, Docente Titular de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.411-3**
 TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
 ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
 N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
 JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
 NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
 PERIODO : **27 de Abril de 2016 al 10 de mayo de 2016 por**
 : **reemplazo de licencia médica de la Docente Titular**
 FINANCIAMIENTO..... : **Subvención Normal, Estatuto Docente**

2.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

ACS/GCHS./MJC/SAR/scs



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes DAEM.
- U. Personal DAEM
- Transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.

V°.B°. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°.: 475

RENAICO, Mayo 2 de 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2016 al siguiente funcionario, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Gregorio Becerra Sandoval	06.945.218-3	Asistente de la Educación	01.05.'16	30.06.'16	60

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS/MOC/SAR/SCS.

DISTRIBUCION :

- Oficina Partes Municipal ✓
- Oficina de partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°B° U. Control

DECRETO ALCALDICIO N°.: 476

RENAICO, Mayo 02 de 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2016 al siguiente funcionario, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Rojas Carilao Manuel Jesús	12.561.226-1	Asistente de la Educación	04.05.'16	04.08.'16	90

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS/MOC/SAR/SCS

DISTRIBUCION :

- Oficina partes municipal ✓
- Oficina partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

V°B° U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°.: 481

RENAICO, Mayo 18 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ROCIO EILEEN BARRALES RIQUELME**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **19.935.282-2**
TIPO FUNCIONES : **Coordinadora CRA**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurno**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **01 de Mayo de 2016 al 28 de Febrero de 2017**
FINANCIAMIENTO.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. – S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2017.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM./GCHS./MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes municipal
- Of. Partes DAEM
- U. de Personal DAEM
- Transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°.B°.U. Control



DIRECCION DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 482

RENAICO, 18 de mayo 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 18 de mayo 2016;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **JUAN PABLO BEROIZA RIQUELME**
N° Cédula Identidad : **19.119.914-6**
A contar desde : **16 de MAYO 2016**
Plazo : **HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA DEL SR. MAURICIO ALVARADO. PLAZO FIJO**
Función : **ASISTENTE EN PREDIO (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO AGRÍCOLA MANZANARES.**
Remuneración Mensual : **\$260.250.- (doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Liceo Agrícola Manzanares.

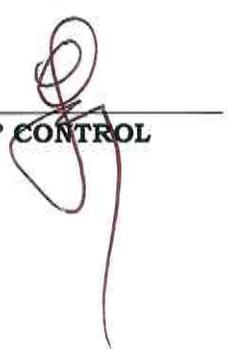
3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MRB/SAR
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal. ✓
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Renaico, a 18 mayo 2016, entre la Municipalidad de Renaico, Rut 69.180.400-3, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**, chileno, R.U.T. N° 14.073.256-7, con domicilio en esta ciudad, calle Comercio N° 206 que en adelante se llamará "el empleador" y Don **JUAN PABLO BEROIZA RIQUELME**, Rut **19.119.914-6** nacionalidad CHILENO, de estado civil SOLTERO, domiciliado en camino Tijeral Mininco kilometro 5 Santa Elena sitio n°2 de la comuna de Renaico, que en adelante se llamará "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a realizar el trabajo de **Asistente en Predio, en el Liceo Agrícola Manzanares**, y a realizar todas aquellas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, el Reglamento de autoridad o el Reglamento del Establecimiento.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Director del Establecimiento y del Alcalde de la Municipalidad o su representante, siempre que ellas se ajusten a derecho.

TERCERO: El trabajo se realizará en el Liceo Agrícola Manzanares, ubicado en Km. 13 camino a Mininco, de la Comuna de Renaico.

CUARTO: La jornada de trabajo será la siguiente: Horas : 44

La jornada se distribuirá de Lunes a Viernes, de acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por el Director en las diversas jornadas del Establecimiento, obligándose a cumplirlas en su totalidad. No se podrá efectuar funciones en horas extraordinarias sin autorización previa y expresa por el empleador.

QUINTO: Por el trabajo realizado, el empleador pagará al trabajador una remuneración imponible de \$ 260.250 (doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos) Además de las asignaciones familiares reconocidas.

SEXTO: Las remuneraciones serán pagadas por períodos mensuales y de ellas sólo se descontarán los Impuestos Fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por el Código del Trabajo, Leyes o Reglamentos especiales.

El trabajador acepta, desde luego que el empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, sea por permisos, atrasos o inasistencias.

SEPTIMO: El presente contrato rige a contar del **16 de mayo de 2016 hasta el término de la Licencia médica del Sr. Mauricio Alvarado**, aún cuando podrá ponerse término si para ello concurren causas justificadas que , en conformidad a la Ley puedan producir caducidad.

OCTAVO: El presente contrato se rige por las normas del código del trabajo y por las estipulaciones establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico.

NOVENO: Para todos los efectos de este Contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Renaico.

DECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad


JUAN PABLO BEROIZA RIQUELME
19.119.914-6




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/MCC/SAR



DECRETO ALCALDICIO N° 483

RENAICO, 18 de mayo 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 18 de mayo 2016;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MARÍA ISABEL PALMA CONCHA**
N° Cédula Identidad : **12.546.524-2**
A contar desde : **11 de MAYO 2016**
Plazo : **HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA DE LA SRA. DRINA GARCÉS FUENTES PLAZO FIJO**
Función : **INSPECTORA (44 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BÁSICA LOS NOGALES.**
Remuneración Mensual : **\$260.250.- (doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos)**

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica Los Nogales.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MPC/MRB/SAR

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes MR
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

VºBº CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N°.: 484

RENAICO, Mayo 18 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **EVELYN JEANNETTE SAEZ PASTEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.560.497-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **9 mayo 2016 - hasta 18 de mayo de 2016, termino de**
..... : **Licencia médica de la Titular Sra. Carmen Muñoz Olivero.**
FINANCIAMIENTO.....: **SUBVENCION NORMAL, ESTATUTO DOCENTE**

2.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

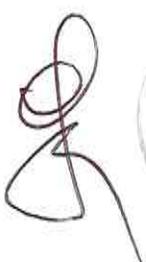

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS./MOC/SAR/SCS.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes municipal
- Of. Partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimiento.
- Interesado.






DECRETO ALCALDICIO N°.: 485

RENAICO, Mayo 18 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **NAYARETH ALEJANDRA SALAS MILLALEN**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.461.299-4**
 TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
 ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
 N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
 JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
 NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
 PERIODO : **1 de mayo 2016 al 28 de Febrero de 2017**
 FINANCIAMIENTO..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2017.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

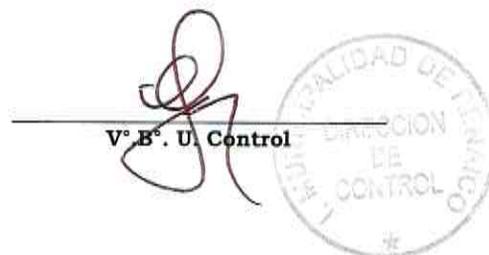
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM./GCHS./MOC/SAR/scs

- DISTRIBUCION** _____ :
- Of. Partes Municipal ✓
 - Of. Partes DAEM
 - Archivo Transparencia MR.
 - U. Personal DAEM.
 - Establecimiento
 - Interesado.


 V° B° U. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 486

RENAICO, 24 de mayo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01 de ENERO 2016;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOFÍA KATTARINA ARANEDA RUBILAR
N° Cédula Identidad	: 17.400.485-4
A contar desde	: 15 DE ABRIL DEL 2016
Plazo	: 28 DE FEBRERO DE 2017
Función	: ENCARGADA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Remuneración Mensual	: \$730.000.- (setecientos treinta mil pesos)

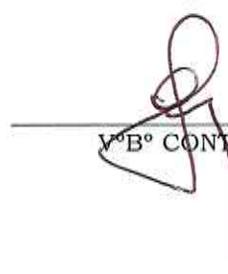
2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


V°B° CONTROL

DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/MCC/SAR

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°.: 487

RENAICO, Mayo 24 de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PAULA ANDREA DIAZ MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.843.677-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de mayo 2016 al 31 de julio de 2016**
FINANCIAMIENTO..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.07.2016.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

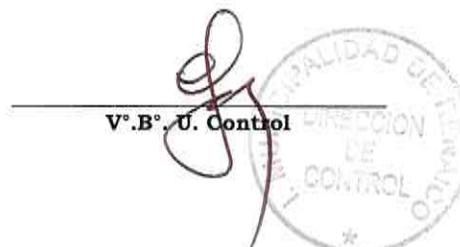


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS./MOC/SAR/scs

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes DAEM
- Archivo Transparencia MR. ✓
- U. Personal DAEM.
- Establecimiento
- Interesado.



V°B° U. Control



DECRETO ALCALDICIO N°.: 488

RENAICO, 24 DE MAYO 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1 de 1994 Ministerio del Trabajo y Previsión social que refunda, coordina y sistematiza el código del trabajo
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Contrato de trabajo de:

NOMBRE : **ARIELA ELIZA JARA RODRÍGUEZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.077.302-0**
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE SOCIAL**
ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **15**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
FINANCIAMIENTO.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **15**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
FINANCIAMIENTO.....: **Subvención Escolar Preferencial, S.E.P.**
PERIODO : **12 de mayo 2016 al 28 de febrero 2017 "PLAZO FIJO"**

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS./MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION:

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- Transparencia DAEM. MR.
- Establecimiento
- Interesado.

V°.B°.U. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 490

RENAICO, 24 de mayo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 29 de Marzo 2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MARJORIE SOLANGE IRARRAZABAL FUENTES
N° Cédula Identidad	: 15.475.360-5
A contar desde	: 01-MAYO-2016
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ASISTENTE DE AULA (30 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRÍCOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$199.075.- (ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos.)

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente anexo de contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del Liceo Agrícola Manzanares.

3) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/MOC/SAR
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 491

RENAICO, 24 de mayo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 24 de mayo 2016;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: GENARO ALEXIS JEREZ MEDINA
N° Cédula Identidad	: 17.744.754-4
A contar desde	: 23 -MAYO-2016
Plazo	: 28-FEBRERO-2017
Función	: APOYO INFORMÁTICO Y SOPORTE TÉCNICO (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
Remuneración Mensual	: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM. /GCHS/MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


DIRECCION DE CONTROL
V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 492

RENAICO, 24 mayo 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 24 de mayo 2016;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: LORENA DEL CARMEN GATICA IGLESIAS
N° Cédula Identidad	: 16.008.487-1
A contar desde	: 23 MAYO 2016
Plazo	: 28 FEBRERO 2017
Función	: EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR"
Remuneración Mensual	: \$672.007.- (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIETE PESOS)

2) DEJASE establecido que el presente contrato se le podrá poner término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.

4) PÓNGASE en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION :

- Oficina de partes municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Jardín Angelitos
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N°.: 493

RENAICO, 24 mayo 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **María Isabel Palma Concha**, para cumplir funciones de Inspectora en la Escuela Básica Los Nogales, a contar del 11 de mayo de 2016
- d) Finiquito de fecha 24 de mayo 2016 de Doña **María Isabel Palma Concha**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **MARÍA ISABEL PALMA CONCHA**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.546.524-2**
 TIPO FUNCIONES : **INSPECTORA (44 horas)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BÁSICA LOS NOGALES**
 FECHA INICIO : **11 de MAYO 2016**
 FECHA DE TERMINO.... : **23 de MAYO 2016**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO**
 : **CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS/MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control